



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12988

Jueves 16 de Agosto de 2018

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley II Nº 204 - Dto. Nº 625 - Presupuesto
de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2017 2-8

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. Nº 606 - Vétase Parcialmente Proyecto de Ley 8-9

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 598 a 605, 607a 609 9-11

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2018 - Res. Adm. Gral. Nº 4656 11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2018 - Res. Nº 39, V-72 a V-74 12-13

Ministerio de Gobierno

Año 2018 - Res. Nº II-95 a II-100 13

Ministerio de Educación

Año 2018 - Res. Nº XIII-257 a XIII-261 13-14

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2018 - Res. Nº 197 a 212 14-17

Secretaría de Cultura

Año 2018 - Res. Nº XVII-15 17

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Conj. Nº III-48 y V-75 17

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2018 - Acuerdo Plenario Nº 4654 17-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. Nº 84635 a 84684 18-25

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 25-30

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO 2017

LEY II N° 204

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2018, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 748.993.923,00), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fijase en CUATROCIENTOS TREINTAY CINCO (435) el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3º.- Facultar a Presidencia a establecer y otorgar, ad-referéndum de la Honorable Cámara, los importes mensuales como así las actualizaciones en concepto de Compensaciones, Bonificaciones y/o Suplementos y Adicionales para el Poder Legislativo.

Artículo 4º.- Establecer que el Poder Legislativo podrá disponer mediante Resolución de Presidencia, las modificaciones por compensación del crédito que resulten necesarias entre los montos totales por Incisos detallados en la planilla anexa de distribución, número IV.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el Presupuesto de Gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos a los que hacen referencia en la presente Ley.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 625/18
Rawson, 14 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2018; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 204
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO

ANEXO I

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

EJERCICIO 2018

FINALIDADES

CONCEPTOS	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	746.098.473		2.895.450
DEUDA PUBLICA			
TOTAL	746.098.473		2.895.450

JURISDICCIÓN 1 – PODER LEGISLATIVO

ANEXO II

CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

EJERCICIO 2017

FINALIDADES

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	DEUDA PÚBLICA
FUNCION 110 – LEGISLATIVA GUBERNAMENTAL	680.176.992	
FUNCION 170 – CONTROL DE GESTION PÚBLICA	68.816.931	
TOTAL	748.993.923	

ANEXO III

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2018

RECURSOS HUMANOS

CONSOLIDADO

UNIDAD PROGRAMATICA 16 - HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

UNIDAD PROGRAMATICA 17 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

UNIDAD PROGRAMATICA 18 - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y LOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD PROGRAMATICA 19 - OFICINA ANTICORRUPCIÓN

CARGOS

	TOTAL GENERAL	
		435
1 - PLANTA PERMANENTE		295
1 - AUTORIDADES SUPERIORES		43
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO		121
4 - PERSONAL TECNICO		42
5 - PERSONAL MANTENIMIENTO y PRODUCCION		12
6 - PERSONAL SERVICIOS GENERALES		77
2 - PLANTA POLITICA		140
12 - PERSONAL POLITICO		140

ANEXO III- 1

JURISDICCION 1- PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2018

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 16 - HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

	CARGOS
TOTAL GENERAL	382
1 - PLANTA PERMANENTE	242
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	30
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO	93
4 - PERSONAL TECNICO	32
5 - PERSONAL MANTENIMIENTO y PRODUCCION	11
6 - PERSONAL SERVICIOS GENERALES	76
2 - PLANTA POLITICA	140
12 - PERSONAL POLITICO	140

ANEXO III- 2

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2018

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 17 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

	CARGOS
TOTAL GENERAL	13
1 - PLANTA PERMANENTE	13
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	3
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO	6
4 - PERSONAL TECNICO	2
5 - PERSONAL MANTENIMIENTO	1
6 - PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1

ANEXO III- 3

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2018

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 18 - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y LOS ADULTOS MAYORES

	CARGOS
TOTAL GENERAL	1
1 - PLANTA PERMANENTE	1
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	1

ANEXO III- 4

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2018

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 19 - OFICINA ANTICORRUPCION

	CARGOS
TOTAL GENERAL	39
1 - PLANTA PERMANENTE	39
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	9
2 - PERSONAL PROFESIONAL y TECNICO	8
4 - PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	22

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2018****GASTOS POR INCISOS**

UNIDAD PROGRAMATICA 16
UNIDAD PROGRAMATICA 17
UNIDAD PROGRAMATICA 18
UNIDAD PROGRAMATICA 19

INCISO	DENOMINACION	IMPORTES
1	GASTOS EN PERSONAL	657.892.009
2	BIENES DE CONSUMO	11.743.466
3	SERVICIOS NO PERSONALES	75.759.746
4	BIENES DE USO	2.895.450
5	TRANSFERENCIAS	703.252

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-1****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2018****GASTOS POR INCISOS****UNIDAD PROGRAMATICA 16**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTES
1	GASTOS EN PERSONAL	567.650.416
2	BIENES DE CONSUMO	11.368.747
3	SERVICIOS NO PERSONALES	73.528.918
4	BIENES DE USO	2.109.250
5	TRANSFERENCIAS	703.252

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-2****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2018****GASTOS POR INCISOS****UNIDAD PROGRAMATICA 17**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	23.445.413
2	BIENES DE CONSUMO	98.739
3	SERVICIOS NO PERSONALES	632.585
4	BIENES DE USO	55.200

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-3****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2018****GASTOS POR INCISOS****UNIDAD PROGRAMATICA 18**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	396.855
2	BIENES DE CONSUMO	74.080
3	SERVICIOS NO PERSONALES	113.537

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-4****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2018**

GASTOS POR INCISOS
UNIDAD PROGRAMATICA 19

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	66.399.325
2	BIENES DE CONSUMO	201.900
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.484.706
4	BIENES DE USO	731.000

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente Proyecto de Ley

Dto. N° 606/18

Rawson, 10 de Agosto de 2018

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 26 de julio de 2018, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 066/18 - P.H.L., el día 27 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado el Proyecto de Ley mediante el cual se sustituye el artículo 4° de la Ley VII N° 84 de declaración de Emergencia Comercial en la Provincia del Chubut;

Que según lo manifestado por la Dirección General de Rentas, criterio avalado por el Ministerio de Economía y Crédito Público Provincial y la Fiscalía de Estado, no obstante compartir el espíritu de la Ley, resulta acon-

sejable el veto parcial de la misma por los motivos que se establecen en el presente;

Que el inciso c) del citado artículo 4° establece que el certificado de incorporación en la Declaración de Emergencia Comercial podrá ser utilizado con el fin de gestionar la suspensión del inicio de juicios; de ejecución fiscal de deudas por los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que en el sentido expuesto se sugiere modificar tal inciso y prever que dicho certificado se utilice para gestionar la suspensión de la ejecución de sentencias firmes y consentidas dictadas en juicios de ejecución fiscal de deuda por tales impuestos;

Que la sugerencia de los organismos competentes se motiva en que el real impacto negativo para los contribuyentes que se benefician con la Ley no se generará por el solo hecho del inicio de la vía de apremio o ejecución fiscal en su contra, ni menos aun por el dictado de la sentencia que manda llevar adelante la misma, sino que ello ocurre cuando sobre las sentencias firmes y consentidas (es decir, una vez agotada la vía recursiva) se inicia el proceso de ejecución sobre el patrimonio del deudor;

Qué permitir al fisco provincial iniciar las demandas de vía de apremio y proseguirlas hasta que adquieran firmeza, en su caso, las sentencias que reconozcan la acreencia reclamada, protege los créditos fiscales de la prescripción permitiendo, además, al suspender la ejecución de las sentencias firmes y consentidas, que

una vez fenecido el plazo protectorio fijado por el artículo 10 de la Ley VII N° 84, y/o sus posibles prórrogas, se pueda continuar la vía de recuperado de los mismos en beneficio del tesoro provincial;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar el inciso c) del artículo 4° de la Ley VII N° 84, sustituido por el artículo 1° del Proyecto de Ley sancionado;

Que la autonomía normativa de los restantes incisos y artículos lleva a sostener el veto parcial del mismo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase parcialmente, específicamente el inciso c) del artículo 4° de la Ley VII N° 84, sustituido por el artículo 1° del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 26 de julio de 2018, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 66/18 - P.H.L., el día 27 de julio de 2018.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 598 **07-08-18**

Artículo 1°.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 5 del Decreto N° 483/18.

Dto. N° 599 **07-08-18**

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente HARRIS, Daniela Soledad (M.I N° 27.841.081 - Clase 1979) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley I N° 246.

Artículo 2°.- La agente HARRIS, Daniela Soledad, cumplió los cinco (5) años que prescribe la Ley I N° 246, el día 23 de enero de 2014, según emerge del Decreto N° 73/09, rectificado mediante Decreto N° 296/09, por el cual fuera mensualizada la citada agente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 -

Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 600 **07-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-Trasladar a la agente Laura DE NATALE (M.I.N° 24.823.647 – Clase 1975) en el cargo Inspector Laboral - Código 3-197 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 28 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente.-

Dto. N° 601 **17-08-18**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 144° Aniversario de la Localidad de Gaiman, a celebrarse el día 14 de agosto de 2018.-

Artículo 2°.- Declárase- asueto- administrativo,— el— día 14 de agosto de 2018 para- los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gaiman.-

Dto. N° 602 **07-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar al señor Javier Oscar MOLINA (DNI N° 25.407.817- Clase 1976) como Secretario del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 24 de mayo de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de La Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2018.-

Dto. N° 604 **10-08-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 533/18.-

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 252 de fecha 18 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Reconocer y abonar las ciento veintiocho (128) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de febrero de 2018, por el Suboficial Mayor Juan Carlos Muñoz (DNI N° 16.693.593, Clase 1965) y las ciento veintiocho (128) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de febrero de 2018 por el Sargento Ayudante Sergio Rafael Santos (DNI N° 13.720.644, Clase 1960),- ambos pertenecientes a la Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, con funciones en el Ministerio de Gobierno».-

Dto. N° 605**10-08-18**

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de la Familia y Promoción Social, como organismo contratante a incrementar hasta un diez por ciento (10%) de los elementos requeridos en la Licitación Pública N° 02118-M.F.P.S., en las condiciones y los precios pactados para los Renglones Nros. 1°, 2°, 3° y 4°, conforme la necesidad publica justificada en las actuaciones.

Artículo 2°.- Rechazar los Renglones Nros. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de las ofertas de la Licitación Pública N° 02/2018-M.F.P.S., presentadas por la firma Sastre Luis Alfredo - CUIT N° 20-24797784-9.

Artículo 3°.- Adjudicar los Renglones Nros. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la oferta de la Licitación Pública N° 02/2018-M.F.P.S., para la adquisición de materiales de construcción en el marco del Convenio suscripto con Nación para damnificados de la emergencia provincial declarada por Decreto N° 832/17, a la firma Ferretería Argentina S.R.L. - CUIT N° 30-60476001-8, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la citada ciudad por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I del presente Decreto, por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.514.665,20), será con cargo a: Jurisdicción 40 — Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio año 2018.

ANEXO I

Renglón N° 1: Setecientos cuarenta y ocho (748) Chapas galvanizadas sinusoidal 25 por 4 Mts. marca Siderar, por un precio unitario de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.468,00) y un precio total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 1.098.064,00), a la firma Ferretería Argentina SRLUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón- N° 2: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (64.460) ladrillos cerámicos 18 por 18 por 33 cm. marca Hechon, por un precio unitario de PESOS DIECISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 17,22) Y un precio total de PESOS UN MILLON CIENTO IEZ MIL UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.110.001,20), a la firma Ferretería Argentina SRL - CUIT N° 30-60476001- 8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 3: Doscientos (220) latas de pintura látex para exteriores presentación 10 litros, marca Alba, por un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.684,00) y un precio total de PESOS TRESCIENTOS SETENTAMILCUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 370.480,00), a la firma Ferretería Argentina SRL – CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la

ciudad de Rawson.

Renglón N° 4: Un mil ochenta y cinco (1.085) tirantes Elliottis pino medidas 2" por 6" por 4 mts. Marca Pino, por un precio unitario de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 588,00) y un precio total de PESOS SEISCIENTOSTREINTAY SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 637.980,00), a la firma Ferretería Argentina SRL - CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 5: Trescientos treinta (330) clavos punta paris - diámetro 4 tipo 5 mm largo 4" clavos cabeza de plomo - bolsas por 1 Kg, marca Clavo Chap, por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 268,00) y un precio total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 88.440,00), a la firma Ferretería Argentina SRL - CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 6: Ciento cincuenta (150) rollos de membrana con aluminio espesor 5 mm por 2 mts. por 20 mts, marca Tecno aislante, por un precio unitario de PESOS UN MIL. TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.398,00) y un precio total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 209.700,00), a la firma Ferretería Argentina SRL - CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Dto. N° 607**10-08-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00) en la Jurisdicción 20, S.A.F.20 - SAF Ministerio de Gobierno y la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 01 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 608**10-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Privada del Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social- al agente Elías SILVA (M.I. N° 22.453.960 - Clase 1972) Función Administrativo- - Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la citada Subsecretaría, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Artículo 3°.- El agente Elías SILVA (M.I. N° 22.453.960 - Clase 1972) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Función Administrativo - Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341 y el cargo Secretario Privado del Subsecretario, ambos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia

y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 609**10-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Soledad DIAZ OVEJERO (M.I. N° 27.700.664 - Clase: 1979) en el cargo Directora de Infraestructura y Logística, dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 1° de enero de 2018.-

Artículo 3°.- Reservar a la agente Soledad DIAZ OVEJERO (M.I. N° 27.700.664 - Clase: 1979) el cargo Departamento Planificación - Clase: 11 - Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Designar al agente Sergio Paul CASIN (M.I.N° 21.993.879 - Clase: 1971) en el cargo Director General Operativa y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 1° de enero de 2018.-

Artículo 5°.- Reservar al agente Sergio Paul CASIN (M.I.N° 21.993.879 - Clase: 1971), el cargo Departamento Logística - Clase: II - Categoría: 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2018.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4656/18**

RAWSON, 08 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4635/18, en virtud de la cual se

encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y; **CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Zulema CANO, en su carácter de titular del Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 69.208,41 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Zulema CANO como Presidenta y a los Dres. Natalia VENTER y Eduardo ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 22 de agosto de 2018 hasta al día 31 de agosto de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de agosto de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada

patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Laboral N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 39 10-08-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de julio de 2017.-

Res. N° V-72 10-08-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) días de licencia correspondiente al año 2013, veinte (20) días del año 2014 y veinte (20) días del año 2015, al ex agente Adrián Bernardo SANDLER (M.I. N° 26.344.505 - Clase 1978), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, las cuales quedarán pendientes de pago hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25- Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.-

Res. N° V-73 10-08-18

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), desde el 16 de julio de 2018 y hasta el 20 de julio de 2018, inclusive, por ausencia de la titular, la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546- Clase 1970), quien usufructuará sus Licencias Anuales Ordinarias - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91, correspondientes al año 2014.-

Artículo 2°.- Abonar, a partir de la fecha de la fecha de la presente Resolución, a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 20 de julio de 2018, inclusive, a cargo del Departamento de Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 - Clase 1970), Jefa de Departamento Tesorería - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el periodo que usufructúa su Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91, desde 16 de julio de 2018 y hasta el 20 de julio de 2018, correspondientes al año 2014, la bonificación especial no remunerativa, no bonificable, por manejo de fondo, durante el periodo mencionado.-

Res. N° V-74 **10-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia a cargo de la Dirección de Programación, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública- Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Alejandro Germán ALZUGARAY (M.I. N° 24.811.597 - Clase 1975), quien fuera designado mediante Decreto N° 1325/17.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
Res. N° II-95 **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SOBIERAJ, Fabio Benito Estanislao (D.N.I. N° 21.572.506, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste- el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-96 **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario GONZÁLEZ, Miguel Ángel (D.N.I. N° 23.439.200, clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste- el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-97 **07-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial- Principal VIDAL, Ivana Edith (D.N.I. N° 18.254.011, clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste- la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-98 **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ROA, Patricio (D.N.I. N° 21.518.318, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio

que preste- el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-99 **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DEL SOL, Roberto Enrique (D.N.I. N° 20.339.678, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste- el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-100 **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero PAYALEF, Marcelo Adrián (D.N.I. N° 16.421.005, clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. XIII-257 **09-08-18**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2018 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 5 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, señora AGUIRRE, Ana Paulina Mariana (M.I. N° 24.871.310 - Clase 1976), a escuelas de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

Res. XIII-258 **09-08-18**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el periodo lectivo 2018 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Actividades Plásticas de doce (12) horas, Titular de la Escuela N° 224, jornada completa, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora TORNERO, Laura Graciela (M.I. N° 16.644.048 - Clase 1964), a escuelas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Res. XIII-259 **09-08-18**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a partir de 27 de junio de 2018 y hasta su finalización, de la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 504 de la ciudad de Rawson, MAIDANA RODRIGUEZ, Angélica Elisabet, (M.I. N° 31.909.993 - Clase 1986), a escuelas de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

Res. XIII-260 **09-08-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación al

Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la escuela N° 526 jornada simple de Puerto Madryn, docente FERNANDEZ, Marianela, (M.I. N° 29.279.883 – Clase 1982) por el período lectivo 2017.

Res. XIII-261 09-08-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación al Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la escuela N° 445 jornada simple de la localidad de Cholila, docente AMATO, Silvina (M.I. N° 18.055.264 - Clase 1966) por el período lectivo 2017.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 197 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 731, 745, 115, 27, 417, 707, 796, 416, 474, REGISTRO CIVIL KM3, GUARDERÍA LOS GRILLITOS, DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001473/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 51/16 Expediente N° 00394/16-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUIMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.957,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 51/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 198 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 119, 161, 485, 197, 209 GIMNASIO-447, 521, 711 - 198, 731 Y 745 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001474/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 35/17 Expediente N° 00743/17-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUIMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 46.335,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 35/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 199 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS EN REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS 52 - 711 - 211 - 104 - 749 - 746 COMODORO RIVADAVIA ESCUELAS 739-725 SARMIENTO» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001475/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 12/17 Expediente N° 003129/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa, la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.330,60) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 12/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 200 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 28-GIMNASIO, 82-GIMNASIO, 163, 460, 508, 725, 739 - 756, HOGAR DE ANCIANO MARI MARI PEÑI DE SARMIENTO» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001476/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/17 Expediente N° 00748/17-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.675,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 201 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 1, 26-440, 105, 143, 154, 155, 160, 743, 757, 749 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001477/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 50/16 Expediente N° 00399/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.922,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 50/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 202**13-07-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 43, 146, 171, 172, 183, 211-413, 424, 723-754, 746-806, 760 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001478/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 54/16 Expediente N° 00401/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.541,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 54/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 203**13-07-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 43, 104-439-7703, 172, 183, 211-413, 218, 424, 465, 723-754, 743, 746-806, 766-204 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001479/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 63/17 Expediente N° 00742/17-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 50.175,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 63/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 204**13-07-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFAC-

CIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 1, 26-440, 105, 143, 154, 155, 160 Y 749 DE

COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001480/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 31/17 Expediente N° 00518/17-MIPySP y que ejecutara la Firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 25.714,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 31/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 205**13-07-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS EN REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN CERET, SUM ESCUELAS N° 133, ESCUELA 706 RÍO MAYO Y ESCUELA N° 12 DE RADA TILLY» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001481/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 13/17 Expediente N° 003130/16-MIPySP y, que ejecutara la Firma SERVICIOS TÉCNICOS Y TERMOMECÁNICOS S.R.L. - CUIT N° 30-65758957-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 10.278,12) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 13/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 206**13-07-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 34-440, 7717, 184-797, 408, 737, 704, 7715, 738, HOGAR ANCIANOS PAULO VI DE COMODORO RIVADAVIA, ESCUELAS N° 106, 418, 716 DE ALTO RÍO SENGUER» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001482/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 59/16 Expediente N° 00395/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma, de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 42.222,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 59/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provin-

cia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 207 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 13, 27, 119-GIMN; 161- 408-197, 209- 447-221-302, 554, 521, 799 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001483/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 48/16 Expediente N° 00393/16-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUIMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.- Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.820,40) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 48/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 208 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE UN EQUIPO DE CALEFACCIÓN CENTRAL Y REPARACIÓN DE OTRO ESCUELA N° 745 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001484/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 52/16 Expediente N° 001247/16-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUIMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 5.660,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 209 13-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD BARRIO CIUDADELA DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001485/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 09/17 Expediente N° 004106/16,-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUIMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.472,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 09/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 210 19-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRALES- ESCUELAS 32, 133, 153, 203, 406, 519, 612-CERET, 722, 742, 757, 7702 CASA DEL NIÑO, REGISTRO CIVIL CENTRO Y D.R.O.P.C.R. DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001553/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 32/17 Expediente N° 00744/17-MIPySP y que ejecutara la Firma SERVICIOS TÉCNICOS Y TERMOMECÁNICOS S.R.L. - CUIT N° 30-65758957-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.371,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 32/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 211 19-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 12, 217 Y 718 DE RADA TILLY; 72, 148 Y 706 DE RIO MAYO; 106, 418 Y 716 DE RÍO SENGUER» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001555/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 33/17 Expediente N° 00745/17-MIPySP y que ejecutara la Firma SERVICIOS TÉCNICOS Y TERMOMECÁNICOS S.R.L. - CUIT N° 30-65758957-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 34.427,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 33/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 212 19-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 83, 111-GIMN, 403, 421, 435, 438, 463, 732-GIMN, EDIFICIO HIDROCARBUROS DE COMODORO RIVADAVIA, ESCUELAS N° 28-GIMN, 82-GIMN, 163, HOGAR DE ANCIANOS MARI MARI

PEÑI DE SARMIENTO» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001554/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 60/16 Expediente N° 00396/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.614,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 60/13.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de misma surgieran diferencias a su favor.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-15 **09-08-18**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la señorita Gisel Magali CELI (M.I N° 32.887.651 - Clase 1987), con quince (15) horas cátedras de nivel medio, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N° III-48 MEyCP y
V-75 MCG** **10-08-18**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma normal legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, otorgada mediante Resolución Conjunta N° III 03/17 Y V 51/17, a la agente KUBISZ, Nidia Ricardina (MI N° 27.092.145 – Clase 1979) cargo Jefe Departamento de Contenidos – Clase XII – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Contenido Digitales – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Artículo 3°.- La agente KUBISZ, Nidia Ricardina percibirá el Adicional por Fondo de Estimulo, según lo reglamentado en la Ley II N° 12, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018; inclusive, conforme a lo solicitado a fojas 8 y fojas 14.-

Artículo 4°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 5°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Contenido Digitales – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4654/18

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto del año 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTOS:

Los Acuerdos Plenarios N° 4595/18 y 4629/18, dictados en el marco de las leyes VII N° 81 y VII N° 83, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Plenario N° 4595/18, en su Art. 1°) suspendió en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, la designación del personal en cargos efectivamente vacantes, con excepción de los Magistrados, Funcionarios y Empleados desde la categoría de Oficial Superior o de su equivalente en los Ministerios Públicos.

Que el referido artículo congeló, en la esfera del Poder Judicial, las coberturas de las vacantes en los cargos de Auxiliar Maestranza hasta Oficial de la escala vigente.

Que bajo tal circunstancia apuntada en el párrafo anterior, las listas de orden de mérito vigentes a la fecha de la promulgación de la Ley VII N° 81, para las categorías mencionadas, perdieron sustento temporal, por encontrarse restringida su aplicación.

Que el Acuerdo Plenario N° 4629/18, en su Art. 5°), establece que las vacantes producidas serán cubiertas mediante concurso y, consecuentemente, resultan de aplicación las listas de orden de mérito.

Que por los motivos expuestos en los párrafos precedentes, es que corresponde restablecer la vigencia

de las listas de orden de mérito, por el tiempo que fueron suspendidas.

Que ha intervenido la Administración General.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo y en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 33 inc. 15 de la Ley V N° 3:

ACUERDA:

Art. 1°) Restablecer la vigencia de las listas de orden de mérito que se vieron suspendidas por el Acuerdo Plenario N° 4595/18, desde la fecha del presente y por el tiempo que las mismas se hallaron en tal condición, para las categorías de Auxiliar Maestranza hasta Oficial de la escala vigente.

Art. 2°) Por Secretaría letrada del Superior Tribunal de Justicia regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmado por los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

MIGUEL ANGEL DONNET
MARIO LUIS VIVAS

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 84635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2619 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RADA TILLY.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2624 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA HECHO EN CHUBUT.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-25-30/07/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2263 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO FEDERAL MINERO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/06/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2445 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSTITUCIONALES - OBRAS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 21-22-23-24-25-26-27/06/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 119.700,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2435 MCG- SIP 2017 / 1203 IPVYDU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO + CULTURA.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2049 MCG- SIP 2017/1003 IPVYDU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO +CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2435 MCG- SIP 2017/1004 IPVYDU.-2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - INFORME SALUD Y BIENESTAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1952 MCG- SIP 2017/1183 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 15/17 ADQ. DE

FILTROS VARIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/05/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2004 MCG- SIP 2017/1242 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 17/17 ADQ. CEMENTO P/FABRICA DE ADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X12-\$231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-26/05/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.088,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2328 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/17 ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMATICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27-28-29-30/06/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.392,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2329 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LIC. PCA. N° 06/17 CONTRATACION

SERVICIO DE SEGURIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4-\$231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/06/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2518 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 100.1 COMODORO RIVADAVIA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2416 MCG- SIP 2017 / 1198 IPVYDU- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ECONOMICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1863 MCG- SIP 2017 / 1051 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO 1 CARGO DE PROFESIONAL «B» - D.C.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-14-16/05/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.316,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1948 MCG- SIP 2017 / 1111 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 16/17 REACONDICIONAMIENTO y HABILITACION CISTERNAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X5-\$231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/05/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2535 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIARS PRODUC-

CIONES (RECTA SPORT).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 7.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2529 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2530 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2531 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2311 MCG- SIP 2017 / 1114 IPVYDU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2647 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO-DIARIO LA PORTADA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA PORTADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2594 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FUN UNIDOS PODEMOS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM PIRKE 105.5.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2391 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO-NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1841 MCG- SIP 2017/1052 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-MAYO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2536 MCG- SIP 2017 / 1276 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL TUNEL DEL TIEMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2491 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2490 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2488 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2489 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA MAÑANA DE PARAISO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2487 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2486 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA 17 DE NOCHE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2485 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7417 SMEIP- 2015/ 5128 IPVYDU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO LOMA BLANCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-17-20/09/2015 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.542,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3055 MCG- SIP 2016 /

2641 AVP- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL CAMINO Y DEL TRABAJADOR VIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.735,10.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2388 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - EL EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2237 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - EL EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2469 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AFILIADO EN TRANSITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-10/07/2017 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.724,10.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2628 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SECTOR TEXTIL ARMADO DE CAMPERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.188,08.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2618 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.039,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2557 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA PREVENCION INTOXICACION MONOXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-19-29/06/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.393,38.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2126 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-14-23/06/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3281 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION SALON DE ARTES PLASTICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-21/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.752,32.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2966 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO OBRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/09/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2193 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALON ARTES PLASTICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-16-26/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.128,48.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2616 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVIERNO EN EL CENTRO CULTURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-17-19/07/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.034,44.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1598 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO TEG MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-21-24/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.017,22.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1243 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO HOSPITAL CABECERA CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 28 - \$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-23-28/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.316,56.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 246 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS EN EPUYEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-26-27/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.956,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2269 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DEL LIBRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/06/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.658,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr.
 Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra.
 Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:
 «Nader Stella Maris S/Sucesión Ab-Intestato»
 (Expte. 459 Año 2018), cita y emplaza por treinta días
 a Herederos y Acreedores de STELLA MARIS NADER,
 mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo
 apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 14-08-18 V: 16-08-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado
 de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-
 reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,
 Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días
 (30) a herederos y acreedores de MARIA ANDREA BE-
 CERRA, mediante edictos que se publicarán por tres
 días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 06 de 2018.

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 14-08-18 V: 16-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución
 N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,
 Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-
 cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.
 Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y
 emplaza a todos los que se consideren con derecho a
 los bienes dejados por el causante Sr. SOLCO, EDUAR-
 DO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten
 en los autos caratulados: «Solco, Eduardo s/Sucesión
 ab-intestato», Expte. N° 001820/2018. Publíquense edic-
 tos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de
 la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de
 Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 7 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
 Secretario de Refuerzo

I: 14-08-18 V: 16-08-18

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de
 Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución
 N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°
 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -
 Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz
 Strasser, cita y emplaza a todos los que se conside-
 ren con derecho a los bienes dejados por COOPER,
 TEGWYN OWEN para que dentro del término de treinta
 (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:
 Cooper, Tegwyn Owen S/Sucesión ab-intestato
 (Expte. 000685/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días
 en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el
 Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 14-08-18 V: 16-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución
 N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,
 Secretaría N° 2 a cargo del autorizante,
 de la Circunscripción Judicial de Comodoro
 Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2°
 piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los
 que se consideren con derecho a los bienes de-
 jados por los causantes Sres. SOTOMAYOR,
 ROGELIO HERIBERTO y MARTIN, ASUNCION, para
 que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten
 en los autos caratulados: «Sotomayor, Rogelio
 Heriberto y Martin, Asunción s/Sucesión ab-
 intestato», Expte. 001619/2018. Publíquense edic-
 tos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín
 Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario
 Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 15-08-18 V: 17-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Soto, Elida Mabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 447/2018), declara abierto el sucesorio de SOTO ELIDA MABEL citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).-

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 27 del mes de Agosto de 2018

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-08-18 V: 17-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Los Notros S/N° de esta localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, secretaria nro. 1 a mi cargo, en los autos caratulados «El Pequeño Valle de Epuyen S.A. c/Serra, Paula y Otro s/Tercera de Mejor Derecho» (Expte. 118/2016) cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días para que concurran a estar a derecho los HEREDEROS del Sr. BENITO HUENELAF, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial, a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en Radio Nacional El Bolson.-

Lago Puelo (Ch), 24 de Julio de 2017.
Publicación por 2 días.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 16-08-18 V: 17-08-18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Bravo Lillo, Manuel Jesús s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 647/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRAVO LILLO, MANUEL JESÚS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 10 de agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, 1° Piso, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PELLICER, MARIA CECILIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pellicer, María Cecilia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001963/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEVICAN JOSE ARNOLDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Levican José Arnoldo s/sucesión», Expte. N° 1775/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Sra. VIRGINIA ELENA FERNANDEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Virginia Elena s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001767/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Galina N° 160 2° piso (entre Mosconi y Paulina Escardó), a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Mascarell Truant, en autos caratulados «Dos Hermanos y Bares SRL S/ Concurso preventivo» (Expte. 368/2018), hace saber que por resolución de fecha 12/06/2018, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de DOS HERMANOS Y BARES SRL., fijándose las siguientes fechas: el día 18/10/2018 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 03/12/2018 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos, y el día 20/02/2019 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 14/08/2019 a las 10:00 tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo se comunica que la Cdra. Viviana Barbano ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Av. Roca N° 353 PB, oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de martes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
Puerto Madryn, Chubut 25 de julio de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-08-18 V: 17-08-18

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolhino, Secretaría N° Tres a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «MURUGARREN LEANDRO IGNACIO C/BARCELO SIXTO LUCAS, BARCELO ANA MARIA, BARCELO ESTELAAU-

RORA, BARCELO MARIO ALBERTO, BARCELO OLGA GRACIELA Y BARCELO ADRIANA MERCEDES S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS» Expte. N° 2546/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de agosto de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC. 4 SECTOR 10 MANZANA 56 PARCELA URBANA 10 CONFORME NOMENCLATURA PROVINCIAL Y COMO ZONA 12 SECTOR 2 MANZANA 43 LOTE URBANO 21 CONFORME NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL INSCRIPTO EN LA MATRICULA (03-6) 68304 DEL REGISTRO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, PARTIDA INMOBILIARIA N° 51104, SITO EN CALLE PASAJE 1587 N° 160 B° PRESIDENTE ORTIZ KM. 5, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- Se deja constancia que se trata de un inmueble que posee techo de chapa su estado general es malo, construcción antigua y paredes en mal estado. Que el inmueble está alquilado a la Sra. Laura Bais con cuatro hijos menores de edad.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 31/11/2017 el Inmueble adeuda Impuesto Inmobiliario año 2014 (06- a 12), 2015 (01-12), 2016 (01-12) y 2017 (01-10) por \$ 12.047,97.- Tasa de Higiene urbana Adeuda año 2014 (06- a 12), 2015 (01-12), 2016 (01-12) y 2017 (01-10) por \$ 12.291,61.- Redes No registra deuda.- Pavimento No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 226.150,92) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISIÓN: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-08-18 V: 17-08-18

«DON ALBERTO T S.R.L.» CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 126, Folio 205 de fecha 10/04/2018, ante Escribana Adscripta del Registro Notarial N° 62 del Chubut, Mickela Polito. CEDENTE: Gustavo Alejandro ANDRADA, con D.N.I. N° 25.375.297 y C.U.I.T. N° 20-25375297-2, argentino, nacido el 15/12/1976, comerciante, casado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 647, piso N° 10 letra D de

Comodoro Rivadavia, Chubut.- CESIONARIO: Jonatan Oscar Roberto CASTELLANO CASTEDO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.554.748 y CUIL N° 30-31554748-3, argentino, nacido el 16/05/1985, publicista, soltero, con domicilio en Pueyrredón N° 151, Lobería Provincia de Buenos Aires.- El cedente cede al cesionario ciento cuarenta (140) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.- Se modifica la cláusula cuarta, la que textualmente queda así: CUARTA: Cuarta Social. El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.- Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas en efectivo por los socios conforme lo siguiente: Luis Alberto TORRES trescientos sesenta cuotas (360) sociales de \$ 1.000 cada una y Jonatan Oscar Roberto CASTELLANO CASTEDO ciento cuarenta (140) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. GERENCIA: Luis Alberto TORRES.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-18

«ENPE S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado del firman- te publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- Constitución: Por Escritura N° 573, F° 1526 del 12/07/2018, ante el Escribano Juan Angel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Marcelo Hernán VARELA, con D.N.I. N° 16.363.751 y C.U.I.L. N° 20-16363751-1, argentino, nacido el 17/11/1963, casado, empleado, domiciliado en Avenida Polonia N° 979, edificio 2, 2° «F» de Comodoro Rivadavia; Juan Carlos CARRIZO, con D.N.I. N° 14.339.241 y C.U.I.L. N° 20-14339241-5, argentino, nacido el 22/06/1961, empleado, casado, domiciliado en calle Baldomero Terraza N° 584, Barrio Las Orquídeas de Comodoro Rivadavia, Héctor Ernesto HARO, con D.N.I. N° 13.777.016 y CUIL 20-13777016-5, argentino, nacido el 13/01/1960, jubilado, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento N° 490, de la ciudad de Gaiman, Chubut; Oscar Roberto GÓMEZ, con D.N.I. N° 12.593.940 y CUIL 20-12593940-7, argentino, nacido el 18/03/1959, jubilado, casado, domiciliado en avenida Chile N° 736 de Comodoro Rivadavia; Feliciano Isaiás MELLADO TRONCOSO, con D.N.I. N° 12.040.890 y CUIL N° 23-12040890-9, argentino, nacido el 18/01/1948, empleado, casado, domiciliado en avenida Punta Borjas, casa 93, Comodoro Rivadavia; Hugo Orlando QUINTERO, con D.N.I. N° 12.040.101 y CUIL N° 20-12040101-8, argentino, nacido el 18/02/1958, empleado, casado, domiciliado en Los Cedros N° 140, barrio Saavedra, de Comodoro Rivadavia; José Luis CÁRCAMO, con D.N.I. N° 17.729.468 y CUIL N° 20-17729468-4, argentino, nacido el 4/01/1966, empleado, casado, domiciliado en calle Lorenzo Marchetti N°

1280, casa 3, Comodoro Rivadavia; Augusto Domingo MAZA, con D.N.I. N° 11.155.986 y CUIL N° 20-11155986-5 argentino, nacido el 10/09/1954, empleado, casado, domiciliado en calle Calfucurá N° 156 Comodoro Rivadavia; Enrique Sadic JULIO, con D.N.I. N° 12.040.758 y CUIL N° 23-12040758-9, argentino, nacido el 17/07/1958, empleado, casado, domiciliado en calle Carrero Patagónico N° 3370, Comodoro Rivadavia; Román Esteban MAYORGA, con D.N.I. N° 12.041.550 y CUIL N° 20-12041550-7, argentino, nacido el 6/06/1956, empleado, casado, domiciliado en calle Florencio Pol N° 1170, Comodoro Rivadavia; Néstor Ariel MARTEL, con D.N.I. N° 20.238.105 y CUIL N° 20-20238105-8, argentino, nacido el 10/12/1968, empleado, casado, domiciliado en Teodoro Cereceda N° 262 de Comodoro Rivadavia. Los comparecientes son de mi conocimiento, José Leónides VEGA, con L.E. N° 7.821.235 y CUIL N° 20-07821235-8, argentino, nacido el 28/07/1948, jubilado, casado, domiciliado en calle Las Rosas N° 881, Comodoro Rivadavia, Marcelo Eduardo CAMPILLAY, con D.N.I. N° 20.237.195 y CUIL N° 20-20237195-8, argentino, nacido el 3/06/1968, empleado, casado, domiciliado en avenida Lisandro de la Torre N° 3666, Comodoro Rivadavia.-

SEDE SOCIAL: Ruta N° 39 al 2050 del Barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia, Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la prestación de servicios relacionados con la actividad petrolera y del gas. La compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas.- Compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros.- Transporte, distribución y comercialización de petróleo crudo o refinado, naftas, gasoil, fueloil, kerosene, etc. y gas natural comprimido. Transporte de cargas. Servicios de dinamómetros y mediciones físicas. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos peligrosos y/o petroleros, orgánicos o inorgánicos.- Asimismo la locación seca, mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos peligrosos y petroleros, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores; Construcción de tanques de almacenamiento y de reservas; construcción de plantas de bombeo, con sus instalaciones de carga y de descarga. Desparafinado de cañerías, construcción de instalaciones electromecánicas, de líneas de alta, media y baja tensión.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellas para las que las leyes requieren faculta-

des expresas.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENCIA: Gerentes al socio José Luis CÁRCAMO y Marcelo Hernán VARELA.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-18

EDICTO
RAZON SOCIAL «EL MILAGRO SAS.»
(CONSTITUCIÓN)

Publíquese POR UN DÍA: el instrumento de fecha 20/07/2018 y 25/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «El Milagro SAS».

Socios: el Sr. Claudio Andrés Palavecino, DNI 27.790.745, 38 años, estado civil soltero, argentino, profesión médico, domiciliado en la calle Orellano Nro. 221 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, y el Sr. Raúl Omar Martínez, DNI 16.318.855, 54 años, estado civil divorciado, argentino, profesión empresario, domiciliado en la calle Espora Norte Nro. 63 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Domicilio: la sociedad establece su sede social en Pecoraro N° 383 1 °y 2° piso, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Plazo de duración: la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Brindar servicios de salud de óptima calidad, confiables y oportunos, que garanticen una adecuada atención humana; basado en el establecimiento de un poli consultorio, nucleando en una única sede atención medicina integral. 2) Servicio especializado de Medicina Laboral, asegurando la detección de patologías que afecten la actividad laboral habitual. Orientación y/o prestación asistencial y la evaluación de la necesidad o no de reposo laboral o limitación de tareas habituales. 3) Servicios de emergencias y traslados. 4) Servicio de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación. Servicio de atención ambulatoria, realizado por médicos y odontólogos.

5) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de ope-

raciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) representado por veinticinco (25) acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Organización de la Administración: la administración de la firma social estará a cargo del Sr. PALAVECINO Claudio Andrés, DNI 27.790.745, por el plazo de diez años. Se designa como gerente suplente al Sr. MARTINEZ Raúl Omar, DNI 16.318.855, por el plazo de 10 años.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-18

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 27 de Setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2017/18) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2018/19).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

Dr. LEANDRO SECHI
Tesorero

I: 14-08-18 V: 16-08-18

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

L. PÚB. N° 05/18

«REPARACIÓN GUIAS DE PISO PORTONES EDIFICIO N° 1 IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT» - Apertura 20/09/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 766.829.- P. E. 45 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 10/09/18 - Coordinación Visita a: Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - BS.As. Tel.4751-9568

I: 09-08-18 V: 30-08-18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2018**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento

Informático: Computadoras personales y portátiles, UPS y Servidor»

Fecha y hora de apertura: Viernes 24 de Agosto de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 24/08/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-08-18 V: 16-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50